



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo, en sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2014, aprobó inicialmente el expediente de deslinde del camino público 9016, del Polígono 2, sito en esta localidad, y de propiedad municipal.

Las labores de deslinde comenzarán el día quinto hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Se fija el comienzo de las operaciones a las 12:00 horas en las oficinas municipales.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta día, desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Albarreal de Tajo 15 de diciembre de 2014.- El Alcalde, Pedro Lobato Ferrero.

N.º1.-11112